



## Resolución Directoral

Lima, 22 DIC 2016

**VISTO**, la **NOTA INFORMATIVA N° 109-2016-CP-CENARES/MINSA** de fecha 21 de diciembre de 2016, emitida por el Ejecutivo Adjunto del Centro de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2016-DARES-MINSA de fecha 08 de enero de 2016 se aprobó Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124 – Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2016-CENARES-MINSA, de fecha 23 de marzo del 2016, se realizó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2016-CENARES-MINSA, de fecha 22 de abril del 2016, se realizó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

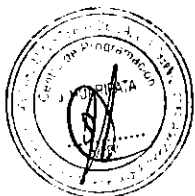
Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2016-CENARES-MINSA, de fecha 16 de mayo de 2016, se realizó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2016-CENARES-MINSA, de fecha 20 de junio de 2016, se realizó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2016-CENARES-MINSA, de fecha 04 de julio de 2016, se realizó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2016-CENARES-MINSA, de fecha 16 de agosto de 2016, se realizó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 080-2016-CENARES-MINSA, de fecha 05 de setiembre de 2016, se realizó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;





## Resolución Directoral

Lima, 22 DIC 2016

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2016-CENARES-MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2016, se realizó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2016-CENARES/MINSA, de fecha 04 de octubre de 2016, se realizó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 101-2016-CENARES/MINSA, de fecha 14 de octubre de 2016, se realizó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;



Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2016-CENARES/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2016, se realizó la décima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2016-CENARES/MINSA, de fecha 24 de octubre de 2016, se realizó la décima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2016-CENARES/MINSA, de fecha 31 de octubre de 2016, se realizó la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;



Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2016-CENARES/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2016, se realizó la décima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2016-CENARES/MINSA, de fecha 14 de noviembre de 2016, se realizó la décima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 131-2016-CENARES/MINSA, de fecha 21 de noviembre de 2016, se realizó la décima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;





## Resolución Directoral

Lima, 22 DIC 2016

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2016-CENARES/MINSA, de fecha 24 de noviembre de 2016, se realizó la décima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2016-CENARES/MINSA, de fecha 28 de noviembre de 2016, se realizó la décima octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2016-CENARES/MINSA, de fecha 30 de noviembre de 2016, se realizó la décima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2016-CENARES/MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2016, se realizó la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 146-2016-CENARES/MINSA, de fecha 06 de diciembre de 2016, se realizó la vigésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 148-2016-CENARES/MINSA, de fecha 12 de diciembre de 2016, se realizó la vigésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2016-CENARES/MINSA, de fecha 16 de diciembre de 2016, se realizó la vigésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2016-CENARES/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2016, se realizó la vigésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2016-CENARES/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2016, se realizó la vigésima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2016





## Resolución Directoral

Lima, 22 DIC 2016

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley en mención o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, así mismo el articulado citado en el considerando precedente, señala adicionalmente que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos en el OSCE mediante Directiva;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, la aprobación y difusión de las modificaciones se harán en la forma prevista en el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la referida directiva;

Que, conforme se aprecia en el documento del Visto el Ejecutivo Adjunto del Centro de Programación solicita incluir los procedimientos de selección, de acuerdo a los requerimientos solicitados por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, mediante Oficio N° 2214-2016-J/IGSS de fecha 16 de noviembre de 2016, se adquirió el ítem 48: ESPARADRAPO DE PLASTICO 2" X 10 YD X 6 CORTES , ítem 47: ESPARADRAPO DE PLASTICO 1" X 10 YD y ítem 106: PROTECTOR CUTANEO HEXAMETILDIOXANO + TERPOLIMERO ACRILATO + POLIFENILMETILSILOXANO X 1 ML; mediante Oficio N° 2149-2016-J/IGSS de fecha 11 de noviembre de 2016, se adquirió el ítem 21: APOSITO TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 8.5 CM X 11.5 XM, ítem 22: APOSITO TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 8.5 CM X 11.5 CM y ítem 33: ESCITALOPRAM 10 MG TAB, asimismo mediante Oficio N° 2150-2016-J/IGSS de fecha 11 de noviembre de 2016, se adquirió el ítem 33: LINEA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS , detallándose a continuación:





## Resolución Directoral

Lima, '22 DIC 2016

ID PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR	CANTIDAD	TOTAL SOLES	FECHA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA
81	CONTRATACION DIRECTA	BIENES	106	PROTECTOR CUTANEO HEXAMETILDISILOXANO+TERPOLIMERO ACRILATO+POLIFENILMETILSIOXANO X 1ML	5356	S/. 35.510.28	DICIEMBRE
			33	LINEA ARTERIAL PARA MAQUINA HEMODIALISIS(LINEA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS)	5659	S/. 55.458.20	
			47	ESPARADRAFO DE PLASTICO 1 IN X 10 YD	1209	S/. 53.800.50	
			33	ESCITALOPRAM 10 MG TAB	42000	S/. 73.080.00	
			21	APOSITO TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLOREXIDINA 7 CM X 8.5 CM	2814	S/. 102.978.00	
			22	APOSITO TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLOREXIDINA 8.5 CM X 11.5 CM	6372	S/. 172.044.00	
			48	ESPARADRAFO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1 M APROX X 6 (ESPARADRAFO DE PLASTICO 2" X 10 YD X 6 CORTES)	1075	S/. 47.837.50	
						S/. 540,708.48	

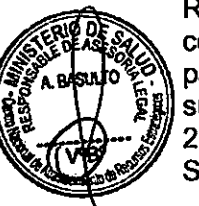
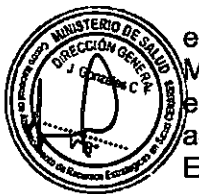
Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2016, a efectos de incluir los procedimientos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 037-2016-MINSA, de fecha 20 de enero de 2016, se delega a la Dirección General del CENARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016-SA, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, variando la denominación de Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - DARES a Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo establece que a partir de la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, toda mención a la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - DARES, en los dispositivos legales, normas administrativas y registros administrativos, se entenderá referida a Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, con las visaciones del Ejecutivo Adjunto del Centro de Programación, del Responsable del Equipo de Asesoría Legal y de la Dirección General del CENARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Supremo N° 007-2016-SA, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;





# Resolución Directoral

Lima, 22 DIC 2016

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2016, a efectos de **INCLUIR**, los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

ID PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR	CANTIDAD	TOTAL SOLES	FECHA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA
81	CONTRATACION DIRECTA	BIENES	106	PROTECTOR CUTANEO HEXAMETILDISILOXANO-TERPOLIMERO ACRILATO-POLIFENILMETILSIOXANO X 1ML	5356	S/ 35.510.28	DICIEMBRE
			33	LINEA ARTERIAL PARA MAQUINA HEMODIALISIS (LINEA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS)	5659	S/ 55.458.20	
			47	ESPARADRAPO DE PLASTICO 1 M X 10 YD	1209	S/ 53.800.50	
			33	ESCITALOPRAM 10 MG TAB	42000	S/ 73.080.00	
			21	APOSITO TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 7 CM X 8.5 CM	3814	S/ 102.978.00	
			22	APOSITO TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 8.5 CM X 11.5 CM	6372	S/ 172.044.00	
			48	ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1 M APROX X 6 (ESPARADRAPO DE PLASTICO 2 X 10 YD X 6 CORTES)	1075	S/ 47.837.50	
						S/ 540.703.48	



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Centro de Programación del CENARES, proceda a publicar en el SEACE el presente resolutivo, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados desde su aprobación, así como en el portal institucional de la entidad.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el Centro de Programación del CENARES, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**



*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Antonio José Antonio Gonzales Clemente  
 DIRECTOR GENERAL  
 Centro Nacional de Abastecimiento  
 de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES  
 MINISTERIO DE SALUD